

Martes, 20 de febrero de 1990

PERIODO PRESIDENCIAL
000349
ARCHIVO

OFICINA DE P R E N S A
PRESIDENTE ELECTO PATRICIO AYLWIN

PAUTA DE ACTIVIDADES

Miércoles 21 de febrero de 1990.

12:00 horas La Comisión Técnica Legislativa del futuro gobierno, se reúne con la Unión Demócrata Independiente, UDI. Simpson 80.

www.archivopatricioaylwin.cl

Martes, 20 de febrero de 1990

OFICINA DE PRENSA
PRESIDENCIE ELECTO PATRICIO AYLWIN

LA CONSTITUCION DEFINE A LAS FFAA COMO
DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

La Constitución política actualmente vigente, en su artículo 90, inciso primero, define a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad como "Fuerzas Dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional". Así lo reiteraron esta mañana los futuros Ministros Secretario General de la Presidencia, Edgardo Boeninger, y Secretario General de Gobierno, Enrique Correa, quienes dieron a conocer una declaración pública, en la cual hicieron precisiones constitucionales y legales, respecto de afirmaciones del General Pinochet.

El General Pinochet, en declaración reciente, ha reiterado que una vez que abandone la Presidencia de la República y permanezca como Comandante en Jefe del Ejército se entenderá solamente con el Presidente de la República ya que considera que al señor Ministro de Defensa le competen funciones administrativas.

Al respecto, el Gobierno electo que preside don Patricio Aylwin considera indispensable hacer presente algunas precisiones constitucionales y legales que juzga esenciales.

1. La Constitución política, actualmente vigente, en su artículo 90, inciso primero, define a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad como: "Fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional". Ese concepto es reiterado con total precisión en el inciso final del mismo artículo que dice textualmente, "las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional son además profesionales, jerarquizadas y disciplinadas".

2. El reglamento orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, vigente desde 1976, y que regirá plenamente a contar del 11 de marzo, establece con claridad la dependencia de las Fuerzas Armadas y de Orden del Ministro de Defensa como su superior directo.

En su artículo primero señala que "el Presidente de la República ejerce el gobierno y la administración de las instituciones y organismos encargados de la defensa externa y del orden interno del país, por medio de una Secretaría de Estado denominada Ministerio de Defensa Nacional".

En su artículo segundo, define al Ministro de Defensa Nacional como jefe inmediato de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad y en su artículo tercero señala en forma taxativa al Ejército como una de las instituciones que dependen del Ministerio de Defensa Nacional.

De modo más explícito aún, el reglamento orgánico en su artículo quinto señala textualmente que "los Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, el General Director de Carabineros, el Director General de la policía de Investigaciones, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y los Subsecretarios dependerán directamente del Ministro de Defensa Nacional".

3. Los textos constitucionales y legales, antes citados, son absolutamente claros y no admiten otra interpretación que la que expresa su letra.

El futuro Gobierno ratifica que mantendrá y respetará esta normativa en sus relaciones con los señores Comandantes en jefe, confiando en que el respeto de todos a la ley, permita desarrollar esos vínculos en armonía y pleno espíritu de colaboración institucional."

Martes, 20 de febrero de 1990

OFICINA DE PRENSA
PRESIDENTE ELECTO PATRICIO AYLWIN

PAA

DESIGNADO NUEVO DIRECTOR
DEL DIARIO LA NACION

El periodista y profesor universitario Abraham Santibáñez fue designado Director del Diario La Nación, en tanto el abogado Raimundo Valenzuela asumirá como presidente del Directorio del mismo periódico.

La información fue entregada por el Secretario General de Gobierno, Enrique Correa, quien dió a conocer el siguiente comunicado.

EL PRESIDENTE ELECTO DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR, HA DESIGNADO AL PERIODISTA Y PROFESOR UNIVERSITARIO, DON ABRAHAM SANTIBANEZ MARTINEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL DIARIO 'LA NACION'.

ASIMISMO, COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL MISMO DIARIO, HA NOMINADO AL ABOGADO DON RAIMUNDO VALENZUELA DE LA FUENTE .

AMBOS PROFESIONALES HAN ACEPTADO LAS RESPONSABILIDADES QUE LES CONFIA EL PRESIDENTE ELECTO Y, DE ADOERDO A SUS INSTRUCCIONES, SE HAYAN ABOCADOS EN LAS TAREAS NECESARIAS A FIN DE ASUMIR SUS IMPORTANTES FUNCIONES.

SERA PRIORIDAD DE LAS NUEVAS AUTORIDADES GARANTIZAR LA PLURALIDAD Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA DE DICHO PERIODICO , EN EL ENTENDIDO QUE 'LA NACION ' DEBE SER UN MEDIO AL SERVICIO DE TODA LA CIUDADANIA Y NO UN VEHICULO PROPAGANDISTIOO DE GOBIERNO ALGUNO,

EL FUTURO GOBIERNO DESEA REITERAR SU PROFUNDA VOCACION EN ORDEN A RESTAURAR EN DEMOCRACIA , EL MAS IRRESTRICTO RESPETO A LA LIBERTAD DE INFORMACION Y EXPRESION Y RESPONDER, DE ESA FORMA, AL DESEO DE TODA LA CIUDADANIA EN ORDEN DE REALIZAR UN CAMBIO SUSTANCIAL DE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR ESE DERECHO PARA TODOS LOS CHILENOS.

TANTO EL PERIODICO " LA NACION " COMO TELEVISION NACIONAL Y RADIO NACIONAL CONSTITUIRAN EL CIMIENTO A PARTIR DEL CUAL CONSTRUIREMOS UN SISTEMA DE INFORMACION PUBLICA AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y AL QUE TENGAN ACCESO, LEGALMENTE GARANTIZADO, TODAS LAS CORRIENTES POLITICAS Y CULTURALES EXISTENTES EN LA SOCIEDAD CHILENA."